



Resolución Ministerial

N° 448-2019-PCM

Lima, 20 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, del 30 al 31 de diciembre de 2019 se ha autorizado la suspensión de servicios del señor Jorge Ernesto Arrunátegui Gadea, Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, por motivos personales;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, resulta necesario encargar las funciones del mencionado cargo a la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública, en adición a sus funciones, a partir del 30 de diciembre de 2019, y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar a la señora Sara María Arobes Escobar, Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública, las funciones de Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones, a partir del 30 de diciembre de 2019, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINA:
Presidente del Consejo de Ministros

